

Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Gobierno Municipal de Guaynabo  
Asamblea Municipal

ORDENANZA

Número 16

Presentada por: Administración

Serie 1989-90

PARA AUTORIZAR AL DIRECTOR DE FINANZAS A EFECTUAR TRANSFERENCIA DE CREDITO EN EL PRESUPUESTO 1989-90 Y CREAR PARTIDA DE GASTOS.

Por Cuanto : La Oficina de Personal del Municipio de Guaynabo, mediante un estudio efectuado demostró que el reclutamiento y retención de personal en la Oficina de Personal se considera difícil debido a las bajas escalas de sueldo que están asignadas a dichas clases.

Por Cuanto : Es nuestra responsabilidad que el servicio se mantenga en un nivel óptimo y profesional como lo exige la ciudadanía Guaynabeña.

POR TANTO : ORDENASE POR ESTA ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY DIA 15 DE AGOSTO DE 1989.

Sección 1ra : Se autoriza al Director de Finanzas de este Municipio, a efectuar la siguiente transferencia de crédito:

DE LA PARTIDA:

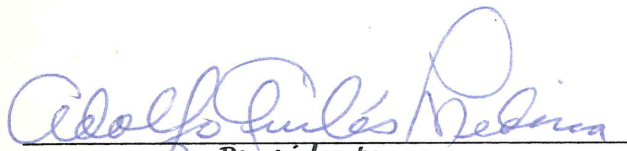
24.10.1.128 - Adiestramiento a Empleados y  
Funcionarios..... \$ 1,800.00

A LA PARTIDA:

24.10.1.125 - Diferencial de Sueldos Puestos  
Regulares..... \$ 1,800.00

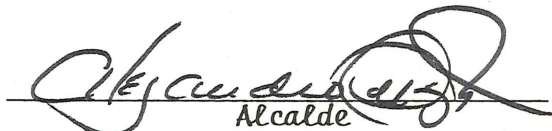
Sección 2da : Se autoriza al Director de Finanzas a efectuar los asientos correspondientes en los libros de contabilidad a su cargo de acuerdo a las disposiciones de esta ordenanza.

Sección 3ra : Esta Ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma será enviada a las agencias estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.

  
Presidente

  
Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Alejandro Cruz, Jr., Alcalde, el día 30 de agosto de 1989.

  
Alcalde

Estado Libre Asociado de Puerto  
Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Gobierno Municipal de Guaynabo  
Asamblea Municipal

C E R T I F I C A C I O N

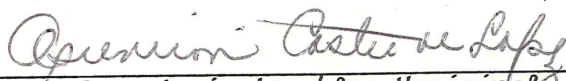
YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Honorable Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 16, Serie 1989-90, aprobada por la Asamblea en su sesión ordinaria del día 15 de agosto de 1989.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por mayoría de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons. Maggie Ginés de Soto, Lourdes Aponte Rosario, Lillian Jiménez de Irizarry, Juan E. Viera, Julio Vega Rosario, Carlos M. Santos Otero, Marcos A. Díaz Laboy, Alma Isabel Pérez, Francisco Nieves Figueroa, Carmen Delgado Morales, Milagros Pabón y Ramón Ruíz Sánchez.

Voto abstenido del Honorable Juan Fuentes Rodríguez.

Fue aprobada por el Honorable Alcalde, Alejandro Cruz, Jr., el día 30 de agosto de 1989.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico, a los treinta días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y nueve.

  
\_\_\_\_\_  
Secretaria Asamblea Municipal